



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo informado por el señor apoderado en este asunto de la parte convocante téngase como nueva dirección de notificaciones la allegada, se autoriza en consecuencia, el envío de la referida notificación a la citada dirección electrónica, la cual desde ya se indica que deberá realizarse desde un servidor que permita el acuse de recepción del mensaje para su validez conforme lo estipula el decreto 806 de 2020, no basta con el simple envío como lo ha venido haciendo en este asunto el mandatario.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43ca9b7296d07005bfc4ab734030208721c38119ca71865ff9a358e22952f8d9

Documento generado en 22/10/2021 06:30:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>